

Lugar:

Calle Padre José García

Superficie:

125 m2.

Ezcaray, octubre de 1983

El Alcalde,

2946

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA**EDICTO**

3105

Acordado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 21 de octubre actual, conforme a cuanto se establece en el Reglamento de Contratación, se anuncia concurso público para la adjudicación del servicio de recogida de basuras, conforme a pliego de condiciones aprobado en la misma fecha, que figura expuesto al público, se ha fijado un plazo de 21 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la C. A. de La Rioja, de las 10 a las 13 horas para la presentación de pliegos en las oficinas municipales, procediendo en este último día señalado a la apertura de pliegos presentados, adjudicándose provisionalmente al pliego que resulte más ventajoso o mejores condiciones aporte a juicio de este Ayuntamiento.

El precio por el que sale a concurso de tasación es de 120.000 pesetas anuales.

El plazo fijado es de un año prorrogable.

Los pliegos se presentarán en modelo que figura en el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos presentados tendrá lugar el último día señalado para la presentación, a las trece horas.

Hormilleja, 25 de octubre de 1983.

El Alcalde,

2923

AYUNTAMIENTO DE IGEA

3110

Por el Ayuntamiento de Igea, se ha solicitado del ICONA la ampliación del Coto Privado de Caza LO-10.157 sito en su término municipal, con una superficie de 1.200 Hás.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en Logroño, calle Belchite, 2-1., ante el Ayuntamiento de Igea, donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las Oficinas del ICONA.

Igea, 24 de octubre de 1983.

El Alcalde-Presidente,

2928

AYUNTAMIENTO DE MANJARRES

3073

Por don Rafael Fernández Fernández, en nombre propio se ha solicitado establecer la actividad de Granja Porcina con emplazamiento en "Camino del Cementerio"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de

algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito y durante el plazo de diez días y ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

Manjarrés, 21 de octubre de 1983.

El Alcalde en funciones,

2891

AYUNTAMIENTO DE NAJERA**EDICTO**

3109

Por don Landelino Cao Bouso se ha solicitado legalizar la actividad de Envas con emplazamiento en segunda Calleja San Miguel s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera a 24 de octubre de 1983.

El Alcalde,

2927

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS**EDICTO**

3103

Aprobado por esta Corporación el expediente número 1 sobre Suplemento de Crédito que afectan al presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, este se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados legítimos podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Villanueva de Cameros, a 22 de octubre de 1983.

El Alcalde,

2921

EDICTO

3095

En la Intervención de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1982, con sus justificantes y dictámenes, a fin de oír reclamaciones por plazo de 15 días hábiles y los 8 días siguientes de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Villanueva de Cameros, a 20 de octubre de 1983.

El Alcalde,

2913

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE****LOGROÑO****CEDULA DE CITACION DE REMATE**

3063

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, con el número 125/83 a instancia de Ban-